

Términos de Referencia de la consultoría

“Estudio de mercado para la sustitución de plásticos de un solo uso en Isla Holbox”

1. Antecedentes

Holbox es una isla mexicana perteneciente al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Se ubica en el extremo norte del Estado, a 12 km del Puerto de Chiquilá y a 160 km al noroeste de Cancún, en las coordenadas 21° 31' latitud norte y 87° 23' longitud oeste (FONATUR, 2009). Tiene una extensión de 40 km de largo y 2 km de ancho. Se encuentra rodeada por el Mar Caribe y el Golfo de México, forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam), decretada en 1994. Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 de INEGI, esta comunidad cuenta con una población fija de 1,841 habitantes, no obstante estimaciones de 2022 hechas por *stake holders* locales, mencionan una población promedio de 3,000 personas y el acceso diario de al menos 4,000 personas (entre turistas y trabajadores) durante las temporadas vacacionales altas.

El desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios e infraestructura para aumentar la oferta de servicios turísticos ha detonado problemáticas como el deterioro y presión sobre los recursos naturales, el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos (RSU), problemática que resalta por la complejidad logística necesaria para el transporte de los RSU hasta su sitio de disposición final en un vertedero ubicado en la cabecera municipal Kantunilkin.

Un alto porcentaje de estos residuos son dispuestos en espacios públicos a cielo abierto, como los cuerpos de agua, el océano y los lotes deshabitados de la comunidad. Según observaciones de campo recientes, los residuos más comunes encontrados en isla Holbox son: colillas de cigarrillos, botellas plástico de bebidas, tapas de plástico, envoltorios de alimentos, bolsas de supermercado, popotes y agitadores, botellas de vidrio y recipientes de espuma expandida. El abandono de plásticos de un solo uso en el medio ambiente es un síntoma de su uso generalizado y no regulado dentro de los comercios insulares.

Derivado de esto, actualmente existe la necesidad de generar planes para para reducir el uso de plásticos de un solo uso y promover su sustitución por productos o materiales alternativos reutilizables, reciclables o compostables.

A nivel estatal, la “Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo”, publicada en 2019 por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, conceptualiza a la economía circular como un “Sistema de producción y consumo que elimina los residuos al aprovecharlos energéticamente o como materia prima en los nuevos ciclos productivos, reintroduciéndolos al ciclo económico de la degradación ambiental; y que minimiza o elimina el uso de sustancias tóxicas en la fabricación de productos”

Esta ley tiene como objetos en su **artículo 2:**

b) Fomentar la sustitución por productos retornables, así como la prohibición de aquellos productos que causan un impacto ambiental considerable en el Estado de forma programada y gradual.

Para lo cual, promueve en su artículo 25 el concepto de responsabilidad extendida, que se refiere al “régimen de gestión de residuos, conforme al cual los productores, envasadores, comercializadores, importadores, exportadores y/o distribuidores de los productos que al desecharse se conviertan en residuos... son responsables de la organización y financiamiento de la gestión y manejo integral de los mismos”.

De igual manera en su **artículo 7** establece como objetivo “Prevenir, reducir, sustituir, limitar o en su caso eliminar el uso de productos comerciales de difícil degradación natural” lo que reafirma en su **artículo 31** donde menciona “Fortalecer las políticas de sustitución de productos, con el fin de incentivar en los establecimientos de comercios y servicios la reducción paulatina del consumo de materiales no biodegradables”.

A nivel nacional la **NMX-E-273-NYCE-2019** publicada en el DOF, tiene el objetivo de establecer las pautas y métodos de prueba que deben cumplir los productos y materiales plásticos para ser considerados como comportables. Algunas normas internacionales como las ASTM 6400, 6868, 7081, 6691; las Normas Europeas EN 13432, 14995; o las ISO 18606, 17088, 14851 aclaran aspectos técnicos para clasificar los productos como: de un solo uso, renovables o no, ayudando a identificar aquellos materiales que pueden sustituir a los plásticos de un solo uso por otros con menor impacto para los ecosistemas y la salud humana.

Bajo este contexto el proyecto "Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular)" es implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del Estado de Quintana Roo, México, y socios implementadores como Centinelas del Agua A.C. apoyarán a la identificación de acciones y alternativas aplicables con el fin de sustituir el consumo y generación de residuos plásticos de un solo uso, así como fomentar su reintroducción al ciclo económico.

2. Objetivos de la consultoría

Elaborar un estudio de mercado para la identificación de productos o materiales con mayor capacidad de reciclaje/reutilización/compostaje, que permitan mejorar la gestión de residuos generados por los comercios en isla Holbox evitando el uso de plásticos de un solo uso.

3. Objetivos específicos

- Mapear los comercios y trazabilidad de la oferta del mercado de materiales o productos con potencial para sustituir a los plásticos de un solo uso en isla Holbox, según el marco normativo nacional e internacional sobre aspectos técnicos para clasificar los materiales plásticos.
- Establecer la propuesta de una ruta crítica para la sustitución de gradual de plásticos de un solo uso en los establecimientos mercantiles formales y no formales de la isla de Holbox.

- Identificar y evaluar modelos de negocio basados en la revalorización de residuos que dinamicen la economía e incluyan diferentes sectores de la comunidad, e integrar un documento con las propuestas más viables de implementar.
- Identificar comercios o emprendimientos interesados en participar en un proyecto piloto de sustitución de plásticos post consumo.

4. Alcances

Los datos generados de este estudio deberán contribuir al desarrollo de una ruta crítica para la sustitución de los plásticos de un solo uso en los comercios insulares, por alternativas con mayor capacidad de reciclaje/reutilización/compostabilidad, para reducir la cantidad de residuos que son dispuestos en el vertedero municipal. Los resultados esperados incluyen:

- La caracterización de las necesidades que deben cubrir los nuevos materiales o productos y la realización de un estudio de mercado para identificar productos alternativos con mayor capacidad de reciclaje/reutilización/compostabilidad, para la sustitución de los plásticos de un solo uso en los comercios insulares.
- Mapeo de comercios interesados en participar en un proyecto piloto de sustitución de plásticos de un solo uso.
- La identificación de modelos de negocio de gestión de residuos sólidos basados en economía circular con identificación de buenas prácticas.

La propuesta ruta crítica para la sustitución de plásticos de un solo uso debe integrar, las necesidades logísticas, normativas y espaciales para su correcta disposición o reintegración a al ciclo económico.

El (la) consultor(a) también deberá aportar recomendaciones para la planeación de actividades, talleres y materiales de difusión para la comunidad/turistas/trabajadores, que acompañen el proyecto piloto de sustitución.

5. Metodología

La metodología deberá ser desarrollada por el (la) consultor(a) en su propuesta técnica. No obstante, deberá considerar la recopilación, integración y análisis de datos e información existente en diferentes áreas y fuentes de información, por lo cual se podrán realizar análisis, estimaciones y proyecciones para completar los datos que sean indispensables, siempre y cuando sus métodos estén avalados por literatura publicada en literatura científica, manuales o documentos técnicos.

Asimismo, se debe integrar en la propuesta una descripción de los mecanismos de análisis de dicha información, a fin de facilitar la integración de informes.

Para la selección de materiales o productos alternativos (la) consultor (a) deberá considerar lo dispuesto en la NMX-E-273-NYCE-2019, así como las normas internacionales ASTM 6400, 6868, 7081, 6691; las Normas Europeas EN 13432, 14995; y las ISO 18606, 17088, 14851.

6. Estrategia de trabajo

Debido a que existirá la participación directa de funcionarios del Gobierno de Quintana Roo, del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, así como la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del Estado de Quintana Roo, se requiere que el (la) consultor(a) proponga e implemente una estrategia que facilite las reuniones de trabajo con los citados funcionarios. El equipo de Centinelas del Agua A.C. puede ayudar en la gestión de contactos con otras dependencias relevantes, si así se requiere.

Centinelas del Agua A.C. podrá solicitar al (la) consultor(a), su participación en diversas sesiones de trabajo cuando se considere necesario. De igual forma, podrá solicitar cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos que emanan de la prestación de este servicio, siempre en apego a los presentes términos de referencia.

Será necesaria la comunicación e interlocución permanente del (la) consultor(a) con el personal de Centinelas de Agua A.C., a fin de garantizar que los resultados sean adecuados para alcanzar los objetivos del proyecto Caribe Circular.

7. Perfil del (la) Consultor(a) (calificación y experiencia)

- Es indispensable que el (la) Consultor(a) cuente con grado de maestría o doctorado (deseable) en carreras como ciencias ambientales o economía.
- Persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expida comprobantes fiscales de acuerdo con la legislación vigente.
- Con experiencia de haber realizado al menos tres estudios de mercado similares durante los últimos cinco años, en gestión y manejo de residuos sólidos, producción y consumo sostenible, cero residuos, procesos de economía circular y cambio climático.
- El (la) Consultor(a) deberá asegurarse de contar al menos con el siguiente personal para el desarrollo del diagnóstico.
 - Un profesional en el ámbito de economía
 - Un profesional en el ámbito de socioambiental
- El nivel de posgrado (maestría o doctorado) de dicho personal, será de suma importancia para el desarrollo de los trabajos, mas no será un limitante.
- Análisis de información y manejo de bases de datos.
- Manejo de conflictos y manejo de grupos
- La seguridad del equipo y personal será responsabilidad expresa del (la) Consultor(a).
- El (la) Consultor(a) estará obligado a proporcionar la relación de su personal técnico que asignará al presente contrato anexando Currículum Vitae de cada uno de ellos y deberá de contar con el equipo necesario; tanto de transporte como de campo y gabinete en caso de ser requerido, con objeto de realizar todos los conceptos y actividades correspondientes a la realización de este diagnóstico.

8. Parámetros y criterios de evaluación

A continuación, se describen los puntajes asignados para cada uno de los componentes a evaluar en la recepción de propuestas:

N. °	Componente	Puntaje
1	Técnico	70 pts.
2	Económico	30 pts.
Total		100 pts.

- Evaluación del componente técnico

n.	Criterios de evaluación	Puntaje	Consultor(a)
1.	Nivel académico	40	
	Título de Licenciatura en área solicitada	20	
	Título de Maestría en área solicitada	40	
2.	Experiencia Requerida en planeación	40	
	Acredita tres estudios de mercado durante los últimos cinco años	40	
	Acredita dos estudios de mercado durante los últimos cinco años	20	
	Acredita un estudio de mercado durante los últimos cinco años	10	
	No cuenta con experiencia en estudios de mercado	0	
3.	Experiencia con organismos Internacionales o regionales	20	
	Ha trabajado con organismos internacionales o regionales	20	
	No ha trabajado con organismos internacionales/regionales	0	
Total		100	

Nota: El puntaje mínimo necesario para que sea considerada para la oferta es del 70% mínimo.

Solo los(las) Consultores(as) que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 pts. del componente técnico pasarán a la evaluación del componente económico.

- El puntaje final correspondiente al componente técnico se calcula de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE EXPERIENCIA} = 70 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

- Evaluación del componente económico

La evaluación de la **oferta económica** se realizará, de acuerdo con lo siguiente:

- 1º. A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
- 2º. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO} = \frac{\text{Propuesta de costo más baja x puntaje máximo}}{\text{Propuesta de costo del oferente}}$$

9. Supervisión y Revisión del Estudio de Mercado

La supervisión de la consultoría estará a cargo de Centinelas del Agua, A.C.

10. Reuniones de avance

Se realizará una reunión quincenal durante la vigencia del contrato, con el equipo de revisión Interinstitucional y Centinelas del Agua, A.C. En cada una se evaluará el avance y cumplimiento de objetivos. En cada reunión de avance se levantará una minuta; donde se plasmarán los acuerdos alcanzados. Previo a la reunión, el (la) Consultor(a), enviará, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y por medio electrónico, el informe parcial que presentará para su previa revisión mismo que se les hará llegar a los integrantes del equipo de revisión vía electrónica.

11. Catálogo productos

El (la) Consultor(a) se apegará a la realización de los diferentes conceptos de acuerdo con siguiente catálogo:

No.	Concepto/Producto	Unidad	Cantidad
1	Plan de trabajo	Documento	1
2	Estudio de mercado	Informe	1
3	Ruta crítica para la sustitución de plásticos de un solo uso e identificación de comercios interesados en participar en un proyecto piloto.	Documento	1
4	La identificación de modelos de negocio de gestión de residuos sólidos basados en economía circular con identificación de buenas prácticas.	Documento	1
5	Reunión de Consenso y Validación.	Informe Final	1

Los productos que se prevé obtener con la consultoría son:

Producto 1. Plan de trabajo - en este documento el (la) Consultor(a) deberá de presentar la estrategia de su plan de trabajo, metodología de abordaje, propuesta de análisis de resultados y cronograma.

Producto 2. Estudio de mercado – Listado de requerimientos que deben cubrir los nuevos materiales o productos y estudio un de mercado con los sustitutos potenciales.

Debe integrar:

- Productos objetivo por sustituir
- Producto o material alternativo y listado de posibles proveedores con sus datos de contacto y costos en el mercado a la Isla de Holbox
- Cumplimiento de aspectos técnicos según la NMX-E-273-NYCE-2019 y las normas internacionales ASTM 6400, 6868, 7081, 6691; las Normas Europeas EN 13432, 14995; y las ISO 18606, 17088, 14851
- Recomendaciones

Esta lista es enunciativa más no limitativa.

Producto 3. Ruta crítica – Debe explicar a detalle el proceso para la sustitución de plásticos de un solo uso, e identificar de comercios interesados en participar en un proyecto piloto. Debe considerar:

- Manual para comercios insulares sobre como sustituir compras de productos plásticos de un solo uso por alternativas reutilizables/reciclables/compostables.
- Una lista de potenciales incentivos a comercios insulares para el uso de alternativas reutilizables/reciclables/compostables.
- Descripción de los requerimientos logísticos, espaciales y normativos para la gestión de los productos o materiales alternativos.
- Mapeo de al menos 10 comercios interesados en participar en un proyecto piloto de sustitución de plásticos de un solo uso.
- Recomendaciones de para la creación de una campaña informativa local.

Esta lista es enunciativa más no limitativa.

Producto 4. Identificación de modelos de negocio de gestión de residuos sólidos basados en economía circular con identificación de buenas prácticas. Deben compararse al menos cinco estudios de caso en un contexto análogo describiendo para cada uno:

- La descripción y objetivos de cada proyecto
- Las necesidades (infraestructura, espacial y logística)
- Tipo y cantidad de residuos que procesa, así como su proceso de reintegración a las cadenas de valor
- Si cuentan con incentivos que fomenten la participación de la comunidad
- Las categorías de separación que utilizan, así como aquellos materiales que rechazan en su proceso.

Producto 5. Reunión de Consenso y Validación. El (la) Consultor(a) deberá de enviar a Centinelas del Agua A.C. la versión preliminar del documento final para que emitan comentarios previos a la entrega de la versión final.

Cada uno de los productos se desarrollarán en coordinación y visto bueno de GIZ, CCAD, SEMA y Centinelas del Agua A.C.

12. Detalles de los Productos para entregar

a) Alineación con otros programas

El (la) Consultor(a) alineará los resultados y recomendaciones del diagnóstico con los objetivos del proyecto Caribe Circular y Centinelas del Agua A.C., así como con los Programas Gubernamentales y la normatividad nacional vigente para la gestión de residuos, protección, conservación y recuperación ambiental.

13. Impresión y entrega de informe final

El informe final del Servicio de Consultoría deberá de integrarse según las instrucciones anteriores, en cuyas portadas deberá aparecer el logo de Centinelas del Agua A.C. principalmente como socio implementador, sí como los logos de GIZ, CCAD, SICA y Caribe Circular, el nombre de la Consultoría y su logotipo, nombre del (la) Consultor(a), fecha, y otros detalles que se acuerden durante las revisiones. Se deberán entregar tres (3) ejemplares impresos del informe final con índice y páginas numeradas, cada uno de los juegos con su(s) respectivo(s) disco(s) compacto(s) conteniendo toda la información señalada. Los entregables se realizarán también en formato digital y editable, Word, Excel, PowerPoint, shapefiles, etc.

14. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración máxima de 4 meses a partir de la orden de inicio emitida por Centinelas del Agua, A.C

15. Forma de pago

Los honorarios para la presente asistencia serán pagados de la siguiente manera:

% pago	Condicionante
10%	A la entrega del Producto 1. Plan de trabajo. -
30%	A la entrega del Producto 2. Estudio de mercado. -
30%	A la entrega del Producto 3. Ruta crítica para la sustitución de plásticos de un solo uso e identificación de comercios interesados en participar en un proyecto piloto. -
20%	A la entrega del Producto 4. Identificación de modelos de negocio de gestión de residuos sólidos basados en economía circular con identificación de buenas prácticas. -
10%	A la entrega del Producto 5. Informe final validado

16. De la oferta

El pago de cada producto se hará efectivo cuando estos sean recibidos de conformidad por el personal de Centinelas del Agua A.C.

El(la) Consultor(a) debe presentar el contenido de la oferta en dos carpetas electrónicas independientes, las cuales son:

a) Carpeta N.º 1. Oferta técnica.

b) Carpeta N.º 2. Oferta económica

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las carpetas:

- Contenido de los documentos de la oferta técnica (Carpeta N.º 1):
 - I. Copia electrónica de los documentos de identidad del (la) Consultor(a) y su equipo de trabajo, tales documentos pueden ser: documento único de identidad o pasaporte para extranjeros.
 - II. Oferta técnica, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.
 - III. Capacidad técnica del(la) Consultor(a) y su equipo de trabajo para desarrollar la consultoría, esta se comprobará con la presentación electrónica de la hoja de vida y documentos electrónicos de referencia emitidos por los clientes para los cuales haya realizado trabajos similares a los requeridos en este concurso, dichas referencias pueden ser cartas de referencia, contratos u órdenes de compras y podrán ser emitidas por instituciones públicas o privadas.

Contenido de los documentos de la oferta económica (Carpeta N.º 2):

- i. El detalle de los precios ofertados de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo IV. En caso de que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo con el Anexo IV.

Presentación de ofertas en deberá realizarse a más tardar el viernes 4 de noviembre a las 23:59 hrs. en formato de electrónico economia.circular@centinelasdelagua.org

- a. La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b. Cada carpeta debe almacenarse en un archivo por separado (Carpeta N.º 1 y Carpeta N.º 2).
- c. El asunto del mensaje electrónico deberá indicar: Oferta para “Estudio de mercado sustitución de plásticos – Nombre del (la) Consultor (a)”.

17. Consideraciones finales

El Trabajo se formalizará mediante la suscripción de un Contrato de Servicios que se firme entre el (la) Consultor(a) seleccionado(a) y Centinelas del Agua, A.C.

- Centinelas del Agua, A.C. solicitará al (la) Consultor(a), la presentación del equipo humano de trabajo manifestado en su Propuesta, a efectos de verificar el nivel profesional y de conocimientos sobre la temática en que se sustentan las actividades del contrato.
- Para la presentación de los documentos referidos en el Catálogo de Conceptos, el (la) Consultor(a) deberá acudir en la fecha, sitio y hora acordada por el equipo de Centinelas de Agua A.C., debiendo asistir también los responsables de cada Institución involucrada con la consultoría. Con lo anterior, la Supervisión tendrá los elementos de juicio para la evaluación de los avances físicos y la calificación técnica de los trabajos, que son la base para la autorización de la administración que corresponda.
- Se aceptarán cambios en la plantilla de personal, siempre y cuando sea comunicado y consensuado con Centinelas del Agua, A.C. y la persona a incorporarse tenga el mismo nivel profesional o superior de la que sustituirá.

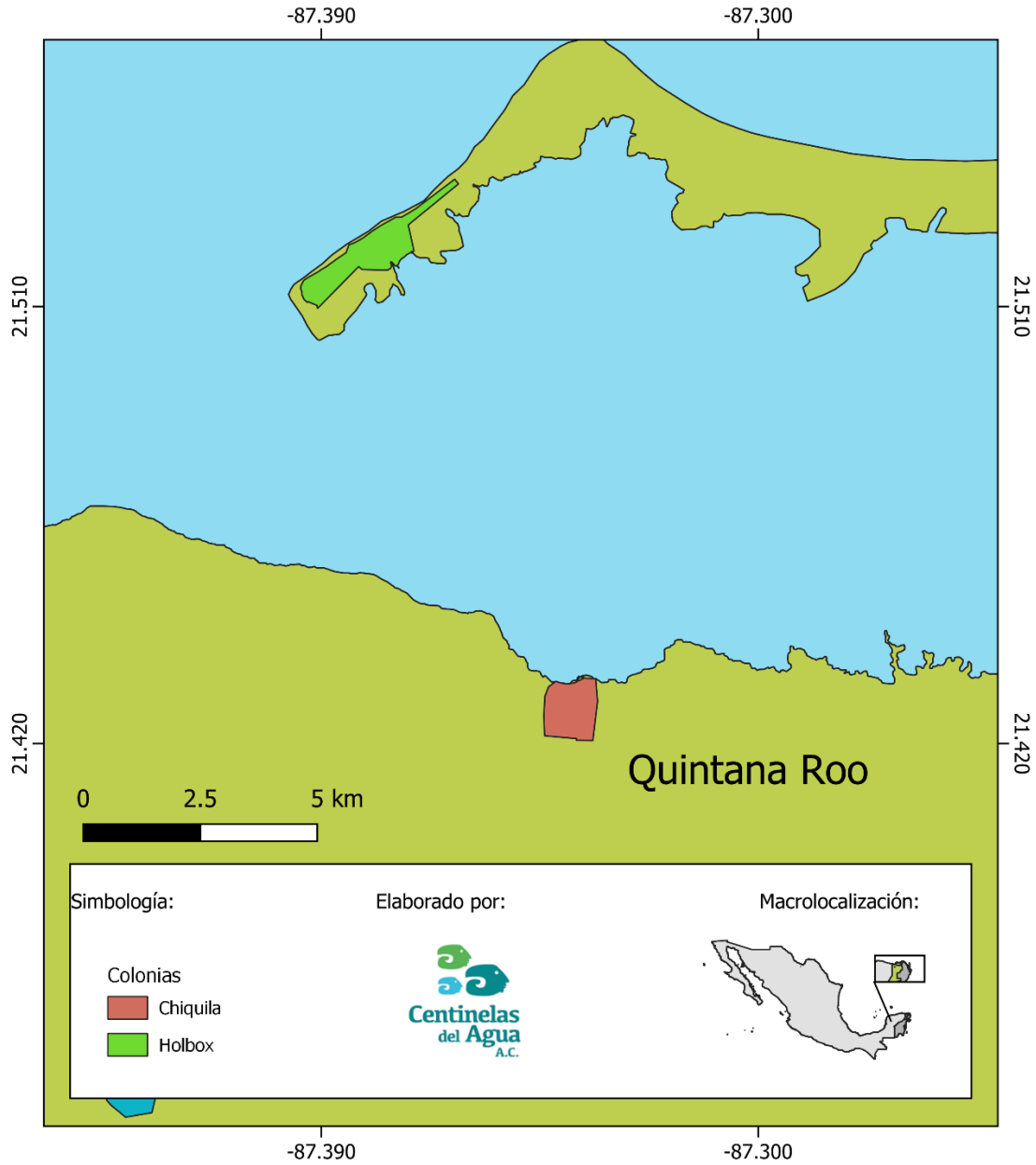
- Se entenderá que el (la) Consultor(a), es la persona que tendrá la responsabilidad de dirigir, orientar y corregir desviaciones de su equipo humano y de la estrategia de trabajo, así como de integrar y facilitar las acciones y actividades para el desarrollo correcto del Servicio de Consultoría. Llevará la representación de coordinación en las reuniones de presentación de avances, y contará con la suficiente autoridad para la toma de decisiones.
- Dos semanas antes de finalizar el Contrato, el (la) Consultor(a) presentará las versiones preliminares de los productos esperados. Con las observaciones de la parte supervisora, preparará la versión definitiva que se entregará al Contratante.
- Adicionalmente deberá entregar una presentación en PowerPoint, donde se muestre de manera resumida los resultados del Servicio de Consultoría, con un lenguaje fácil de entender para cualquier ciudadano, el contenido de ésta será definido por el personal de Centinelas del Agua A.C.
- En todos los entregables se presentará un listado completo de las referencias utilizadas en el que se incluyan autor, nombre del documento, nombre de la editorial o institución que generó el documento consultado, fecha de publicación y hojas motivo de la cita.
- Los procesadores de texto a usar serán Word 2013; letra Arial 12 interlineado 1.15 y márgenes a 2 cm. de cada lado. Hoja de cálculo Excel 2013 y las presentaciones en PowerPoint 2013 de *microsoft*. En el caso de la cartografía y fotografías, gráficas y tablas de información básica relevante a integrar, ésta será procesada en QGIS, en formato PNG, y se entregarán los archivos generados.

18. Propiedad de los Trabajos

- Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente Servicio de Consultoría, son propiedad de Centinelas del Agua, A.C.
- El (la) Consultor(a) no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito del titular de Centinelas del Agua, A.C. El (la) Consultor(a) estará obligado a entregar todos los informes solicitados.

19. Anexos

Anexo I. Plano de referencia



Anexo 2. Propuesta para el análisis de productos alternativos

Productos objetivo para sustituir	Producto o material alternativo	Aspectos técnicos y normatividad	Posibles proveedores	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none">• Contenedores de comida• Paquetes y envoltorios• Envases de bebidas vasos para bebidas (incluidas las cubiertas y tapas)				

Anexo 3. Contenido de la oferta técnica

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se sugiere presentar la propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) **Metodología** El/la Consultor/a deberá explicar la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados, y su grado de detalle. El(la) ofertante deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esta con el enfoque propuesto.

- a) **Plan de trabajo.** Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de las actividades, documentos, informes, reportes, etc., que deberán ser presentados como producto final y cronograma de trabajo - preferiblemente en diagrama Gantt - de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad. Se propone el siguiente formato para elaborar el cronograma de actividades:

Ejemplo de cronograma de actividades

	ACTIVIDADES	Meses							
		1		2		3		4	
		1	2	1	2	1	2	1	2
Producto 1. Plan de trabajo. -	1.1 1.2 ...								
Producto 2. Identificación de necesidades y estudio de mercado. -	2.1								
Producto 3. Ruta crítica para la sustitución de plásticos de un solo uso. -	3.1								
Producto 4. Descripción de los requerimientos para la correcta disposición de los productos alternativos.	4.1								
Producto 5. Informe final validado									

Anexo 4. Contenido de la oferta económica

La oferta económica deberá presentar los gastos que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría:

No	Concepto/ producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto (MXN \$)
1	Producto 1. Plan de trabajo. -	Documento	1		
2	Producto 2. Estudio de mercado. -	Informe	1		
3	Producto 3. Ruta crítica para la sustitución de plásticos de un solo uso e identificación de comercios interesados en participar en un proyecto piloto. -	Documento	1		
4	Producto 4. Identificación de modelos de negocio de gestión de residuos sólidos basados en economía circular con identificación de buenas prácticas. -	Documento	1		
5	Producto 5. Informe final validado	Informe Final	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Nota: Los precios y los importes se escribirán con número y letra.

Los precios unitarios que cotice el/la Consultor/a deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que tenga que efectuar para realizar los trabajos objeto del contrato. Asimismo, para cada actividad contemplada dentro del presupuesto, el/la Consultor/a deberá presentar los precios correspondientes, mismos que deberán incluir el porcentaje del costo indirecto, financiamiento y la utilidad considerada.

Yo, el(la) abajo firmante, declaro que mi oferta para [especificar el bien o servicio ofertado] asciende a [indicar el monto en letras] pesos mexicanos y tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

F _____

Nombre consultor(a)

INE o Pasaporte N.º:

Fecha de la firma

Día _____ Mes _____ Año _____